ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Nro. 02-2025

En el Municipio de Envigado, a los diez (10) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026), se reunieron en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, el señor **NELSON GILBERTO GONZALEZ CLAVIJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.789.894 quien actúa en nombre y representación del **CENTRO SUPERIOR ESAT SAS** identificada con NIT No. 900.820.764-1, y el señor **JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO**, en calidad de Rector, obrando en nombre y representación del **TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA,** con el fin de proceder a liquidar el Convenio de Cooperación Académica CCO 02-2025.

PRIMERA: OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer una relación de cooperación académica mediante la cual LA INSTITUCIÓN ALIADA realizará su oferta académica en programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH, y EL TECNOLÓGICO por cada estudiante que curse efectivamente dichos programas, reconocerá el recurso asignado por estudiante a LA INSTITUCIÓN ALIADA, conforme a lo pactado en este documento.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONVENIO. El plazo de ejecución del convenio se estimó a partir de la firma del acta de inicio, sin que excediera del 12 de diciembre de 2025. El convenio referido se liquida de mutuo acuerdo entre las partes intervinientes.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales, el convenio se estipuló en un valor de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES PESOS M/L ($ 1.288.000.000).** El convenio se ejecutó en su totalidad. De acuerdo a lo anterior, se reciben las obligaciones de LA INSTITUCIÓN ALIADA realizadas hasta la fecha, a entera satisfacción por parte de EL TECNOLÓGICO y se procede a liquidar de mutuo acuerdo el convenio.

CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Los gastos que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida realizó a LA INSTITUCIÓN ALIADA por concepto del convenio referido, se imputaron al rubro presupuestal 2320202009000000002201056929130460000053020024 – (servicios para la comunidad sociales y personales servicios de educación para la formación y el trabajo), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 572 con fecha del 21 de octubre de 2025 y Registro Presupuestal No 1456 con fecha del 22 de octubre de 2025, expedidos por el Jefe de Oficina de Presupuesto del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2025. Por lo tanto, los pagos a LA INSTITUCIÓN ALIADA se subordinaron a las apropiaciones presupuestales correspondientes.

QUINTA: PAZ Y SALVO. Cancelados los valores mencionados en la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del convenio referido y renuncian a cualquier reclamación administrativa o judicial derivada del mismo.

Para constancia se firma por quienes intervienen en el acto, a los diez (10) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026).

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

NELSON GILBERTO GONZALEZ CLAVIJO
Centro Superior Esat SAS.

Proyectó:	**Revisó**
Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera Cargo: Abogado contratista	
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"	